

SECRETARÍA: abril 15 de 2021. Se agrega al proceso las fotografías de la valla aportadas por la parte demandante. Pasa a Despacho

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

Proceso: Verbal de Pertenencia
Radicación: 17380 40 89 005 2019 00455 00
Demandante: JOSE FABIO OROZCO GARCIA
Demandados: ERNESTO GRISALES Y OTROS
Y PERSONAS INDETERMINADAS
Sustanciación: 409

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Inscrita la demanda y aportadas las fotografías del **AVISO** a través de la cual se emplazan a personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso, se dispone con fundamento en el artículo 375 -7 inciso final del Código General del Proceso, la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Emplazados del Consejo Superior de la judicatura, por el término de **UN (1) MES**, lapso en el cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

Quienes concurren posteriormente tomarán el proceso en el estado en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 051 del 16 de abril de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc